



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Said Milthon Marin Ortega



cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
siete de noviembre
de mil novecientos ochenta y cuatro ,
le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 11 dediciembre de 1998



Victor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Sara D. Ladrón de Guevara

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Académica



Registrado bajo el número 82, a fojas CUARENTA Y UNA VUELTA del Libro NUM. 42-A que lleva esta Universidad.

Xalapa-Equez., Ver., ENERO 22 de 1999

El Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana

Lic. Carlos Juan Estás Ricaño



Nº 06232

UV

CÉDULA 3818004

SPP

México D.F. 18 de Marzo del 2003



FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3818004

EN VIRTUD DE QUE
SAÍD MILTON
MARÍN
ORTEGA

CURP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA
PERSONAL POR RESOLUCIÓN DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.